# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD HUALLAGA C.

Nomenclatura : AS-SM-20-2024-OGESS-HC/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE

LA RED DE SALUD BELLAVISTA, SAPOSOA Y MARISCAL CÁCERES

Ruc/código : 20542280400 Fecha de envío : 02/09/2024

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES LA Hora de envío : 11:40:39

FORTALEZA S.A.C.

# Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

A la revisión de las bases, se advierte que en el numeral 5.7-OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA, indica: Se adjunta muestra de cada formato el cual debe ser diseñado para su impresión, requisito para admisión de propuesta.

En la línea siguiente indica: Muestra física de cada formato requerido en material a utilizar, el cual deberá ser presentado en mesa de partes etc. etc.

A la revisión del numeral 2.2.1.1 Documentos para la admisión de la oferta, de la página 18, no se evidencia que el comité haya consignado presentación de muestras, el requisito de admisión a evaluar, mismo que se contradice con los dos párrafos previos.

Asimismo, de consignar presentación de muestras, es deber de la entidad cuando excepcionalmente la Entidad requiera la presentación de muestras, deberá precisar lo siguiente: (i) los aspectos de las características y/o requisitos funcionales que serán verificados mediante la presentación de la muestra; (ii) la metodología que se utilizará; (iii) los mecanismos o pruebas a los que serán sometidas las muestras para determinar el cumplimiento de las características y/o requisitos funcionales que la Entidad ha considerado pertinente verificar; (iv) el número de muestras solicitadas por cada producto; (v) el órgano que se encargará de realizar la evaluación de dichas muestras.....

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 5.7 Literal: --- Página: 28

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal C, artículo 2 LCE

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

LA EVALUACIÓN DE LAS MUESTRAS ESTARÁ A CARGO DE LOS MIEMBROS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN, EL CUAL SERA EL ENCARGADO DE VERIFICAR EL ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LOS TDR, ASÍ COMO TAMBIÉN LA CALIDAD DE LAS COPIAS EN CUANTO AL LLENADO (SE EVALUARÁ LA TRANSCRIPCIÓN DE LOS FORMATOS AUTOCOPIATIVOS), EL NUMERO DE MUESTRAS SOLICITADAS ES DE 1 HOJA POR CADA FORMATO CON SUS RESPECTIVOS AUTOCOPIATIVOS DE CORRESPONDER, ASIMISMO SE INCLUIRÁ LA PRESENTACIÓN DE MUESTRAS EN EL NUMERAL 2.2.1.1 DE LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD HUALLAGA C.

Nomenclatura: AS-SM-20-2024-OGESS-HC/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE

LA RED DE SALUD BELLAVISTA, SAPOSOA Y MARISCAL CÁCERES

Ruc/código : 20542280400 Fecha de envío : 02/09/2024

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES LA Hora de envío : 11:40:39

FORTALEZA S.A.C.

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

En el numeral 6-ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, la entidad indica algunas de las características del servicio a contratar. Adicionalmente en el numeral 5.7 solicita la presentación de muestras impresas; sin embargo la entidad no ha publicado los formatos digitales y/o escaneados del servicio a contratar. Riesgo de apercibimiento de declarar la nulidad del procedimiento de selección.

Al respecto se solicita al comité de selección publicar con las bases integradas los formatos en digital del servicio que se va a contratar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: ---- Página: 24

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal b) art. 2 LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

SE ACOGE LA OBSERVACIÓN, SE INCLUIRÁN LOS FORMATOS DIGITALES AL MOMENTO DE PUBLICAR LAS BASES INTEGRADAS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD HUALLAGA C.

Nomenclatura: AS-SM-20-2024-OGESS-HC/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE

LA RED DE SALUD BELLAVISTA, SAPOSOA Y MARISCAL CÁCERES

Ruc/código : 20542280400 Fecha de envío : 02/09/2024

Nombre o Razón social : REPRESENTACIONES Y SERVICIOS GENERALES LA Hora de envío : 11:40:39

FORTALEZA S.A.C.

Observación: Nro. 3 Consulta/Observación:

Dentro de los factores de evaluación, el comité de selección ha establecido rangos y puntajes al plazo de prestación.

Ahora bien, estos rangos podrá ser consignado cuando del expediente de contratación se advierta que el plazo establecido para la prestación del servicio admite reducción, para lo cual deben establecerse rangos razonables para la asignación de puntaje, esto es que no suponga un riesgo de incumplimiento contractual y que represente una mejora al plazo establecido. Es decir si en el expediente de contratación etapa de estudio de mercado se advierte plazos menores al establecido en los TDR. motivo por el cual una vez consentida la buena pro se solicitará el expediente de contratación para verificar si el estudio de mercado advierte reducción de plazos, caso contrario se pondrá de conocimiento a la DGR para la revisión correspondiente.

De no existir reducción de plazos en la etapa de estudio de mercado se solicita al comité de selección retirar ese factor de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: B Literal: B Página: 35

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal a) artículo 2 LCE

### Análisis respecto de la consulta u observación:

REFERENTE AL PLAZO E EJECUCIÓN SOLICITADO COMO FACTOR DE EVALUACIÓN, NO CONSTITUYE UNA TRANSGRECIÓN A LOS PRINCIPIOS QUE RIGEN LAS CONTRATACIONES DEL ESTADO, YA QUE NO CONSTITUYE UNA LIMITANTE NI UNA BARRERA, Y SE AJUSTA A LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, POR OTRO LADO AL TRATARSE DE UN DOCUMENTO DE PRESENTACIÓN FACULTATIVA NO ES CAUSAL ED DESCALIFICACIÓN DE NINGÚN POSTOR, POR LO TANTO NO SE ACOGE LA OBSERVACIÓN.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - DIRECCION SUB REGIONAL DE SALUD HUALLAGA C. Entidad convocante:

Nomenclatura: AS-SM-20-2024-OGESS-HC/CS-1

Nro. de convocatoria: 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL PARA LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE

LA RED DE SALUD BELLAVISTA, SAPOSOA Y MARISCAL CÁCERES

Fecha de envío : 20493825705 02/09/2024 Ruc/código:

Nombre o Razón social: GRAFICA GARATE S.A.C. 23:44:25 Hora de envío:

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

Estimado comité.

Se solicita confirmar si la numeración para las FUAS será en ambos lados de la hoja (anverso y reverso)

Acápite de las bases : Sección: Especifico Literal: 6 Página: 25 Numeral: 3.1

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

LA NUMERACIÓN DEBE ESTAR PRE IMPRESO EN EL FUA TANTO EN EL ANVERSO COMO EN EL REVERSO DE ESTE EN LOS CASILLEROS CORRESPONDIENTES. DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL 1.1 DEL ANEXO 3 DE LA DIRECTIVA N°002-2024-SIS/GREP ¿ V.01, DIRECTIVA PARA EL REGISTRO DE LA INFORMACIÓN DE LAS PRESTACIONES OTORGADAS A LOS ASEGURADOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS) EN EL FORMATO ÚNICO DE ATENCIÓN (FUA).

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: